



Libertad y Orden

## **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

### **Agencia Nacional de Infraestructura**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NoVJ-VE-IP-LP-018- de 2014**

### **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **Objeto:**

*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Popayán y Santander de Quilichao”  
 , de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*

Bogotá D.C., Febrero de 2014

---

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<u><b>TABLA DE CONTENIDO</b></u>	
2	<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>4</b>
3	<b>INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>4</b>
4	1.1. ANTECEDENTES. ....	4
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	4
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	4
7	1.4. DEFINICIONES.....	5
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
9	1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS.....	13
10	1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.....	14
11	1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	14
12	1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA. ....	15
13	1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA	
14	DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	16
15	1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO.....	18
16	1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.....	18
17	1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	20
18	1.14. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	20
19	<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>22</b>
20	<b>LICITACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>22</b>
21	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. ....	22
22	2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	22
23	2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	25
24	<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>28</b>
25	<b>REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>28</b>
26	3.1. GENERALIDADES.....	28
27	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES .....	29
28	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN.....	35
29	3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA. ....	36
30	3.5. ACUERDO DE GARANTÍA. ....	36
31	3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS.....	36
32	3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES .....	37
33	3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	38
34	3.10. CUPO DE CRÉDITO. ....	44
35	3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN	
36	A LA VIDA CIVIL .....	47
37	<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>48</b>

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<b>DE LA OFERTA.....</b>	<b>48</b>
2	4.1. GENERALIDADES.....	48
3	4.2. OFERTA TÉCNICA.....	49
4	4.3. OFERTA ECONÓMICA .....	50
5	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD .....	52
6	<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>53</b>
7	<b>CONDICIONES DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>53</b>
8	5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES. ....	53
9	5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN .....	53
10	5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES.....	54
11	5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS.....	57
12	5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD .....	59
13	5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	60
14	5.7. INFORMACIÓN INEXACTA .....	60
15	5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	60
16	5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS .....	61
17	5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL .....	61
18	5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO .....	62
19	<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>63</b>
20	<b>EVALUACIÓN.....</b>	<b>63</b>
21	6.1. ENTREGA DE LA OFERTA .....	63
22	6.2. COMITÉ EVALUADOR .....	64
23	6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	64
24	6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR.....	66
25	6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.....	66
26	6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	66
27	6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.....	68
28	6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN.....	68
29	6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.....	70
30	6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD. ....	76
31	6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	76
32	6.12. ADJUDICACIÓN.....	77
33	<b>CAPÍTULO VII.....</b>	<b>78</b>
34	<b>DISPOSICIONES ADICIONALES .....</b>	<b>78</b>
35	7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	78
36	7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS .....	78
37	7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV .....	78
38	7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	78
39	7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA .....	79

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	7.6. RECHAZO DE LA OFERTA.....	79
2	7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.....	81
3		
4		
5		
6		

1

2

## CAPÍTULO I

3

### INFORMACIÓN GENERAL

4

5 **1.1. ANTECEDENTES.**

6

7 **1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

8 La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de  
9 la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la  
10 Precalificación No. VJ-VE-IP-018-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de  
11 seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de  
12 Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la *realización*  
13 *de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y*  
14 *social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y*  
15 *reversión de la doble calzada entre Popayán y Santander de Quilichao”, de*  
16 acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato, en los términos  
17 del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

18

19 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

20

21 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus  
22 disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que  
23 indica su contexto general.

24

25 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y  
26 entendimiento del Pliego de Condiciones:

27

28 (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no  
29 debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

30

31 (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se  
32 entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación  
33 expresa en contrario.

34

35 (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho  
36 vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.

37

38 (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente,  
39 escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones,

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1           deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les  
2           conceda según su definición.  
3
- 4           (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a  
5           las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de  
6           conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en  
7           mayúscula inicial.  
8
- 9           (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del  
10          Contrato, que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación  
11          a Precalificar del Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-018-2013, se  
12          entenderán de conformidad con dichas definiciones y en tal caso también  
13          aparecerán en mayúscula inicial.  
14
- 15          (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando  
16          a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en género masculino incluyen su  
17          acepción en género femenino cuando a ello hubiere lugar.  
18
- 19          (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o  
20          Interesados y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación  
21          Pública SECOP, página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la página web  
22          de la entidad son de carácter orientador exclusivamente y no modifican  
23          los términos dispuestos en el presente Pliego de Condiciones el cual solo  
24          puede ser modificado mediante Adenda. En caso de discrepancia entre el  
25          Pliego de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y las  
26          respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o Interesados,  
27          primará el presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y  
28          Anexos) y **sus Adendas**.

29   **1.4.    DEFINICIONES**

30

31   Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras  
32   de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las  
33   mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para  
34   ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de  
35   toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma  
36   ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido  
37   diverso.  
38

39   Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se  
40   establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en  
41   singular como en plural:  
42

- 43   1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán  
44   los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 establecidos en este Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este  
2 documento.  
3
- 4 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán y  
5 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los  
6 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a  
7 Precalificar y el Anexo 4 de este documento.  
8  
9
- 10 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la  
11 apertura de la Licitación Pública con el fin de modificar, el Pliego de  
12 Condiciones y sus anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego de  
13 Condiciones un todo, motivo por el cual tienen igual validez y el mismo  
14 carácter vinculante. Se precisa que las modificaciones que se llegaren a  
15 efectuar respecto del Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto  
16 de Pliego de Condiciones y hasta el momento de la apertura formal de la  
17 Licitación Pública, se realizarán a través de Avisos.  
18
- 19 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto  
20 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión  
21 objeto de la presente Licitación Pública.  
22
- 23 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta  
24 Hábil y de conformidad con lo señalado en el presente Pliego de  
25 Condiciones, ha obtenido la mayor puntuación en los factores de  
26 escogencia y cumplido con las condiciones del presente documento,  
27 haciéndose titular del derecho y la obligación de constituir el SPV y de  
28 que éste suscriba el Contrato de Concesión.  
29
- 30 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al  
31 presente Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. El objeto de cada  
32 uno de los Anexos es el que se indica a continuación:  
33
- 34 (i) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus  
35 Apéndices.  
36
- 37 (a) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.  
38
- 39 (b) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.  
40
- 41 (c) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.  
42
- 43 (d) Anexo 5: Oferta Económica.  
44
- 45 (e) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.  
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (f) Anexo 7: Pacto de Transparencia.  
2  
3 (g) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.  
4  
5 (h) Anexo 9: Oferta Técnica.  
6  
7 (i) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.  
8  
9 (j) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.  
10  
11 (k) Anexo 12: Mipymes  
12  
13 (l) Anexo 13: Cupo de Crédito General  
14  
15 (m) Anexo 14: Cupo de Crédito Específico  
16  
17 (n) Anexo 15: Proyecto de Matriz de Riesgo  
18  
19  
20 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el  
21 Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza  
22 especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden  
23 nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía  
24 administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.  
25  
26 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de  
27 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los  
28 Apéndices es el que se indica en el Contrato de Concesión.  
29  
30  
31 1.4.9. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de aportes  
32 anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la Retribución del  
33 Concesionario propuestos por el Oferente en su Oferta Económica,  
34 expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2012.  
35  
36 1.4.10. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de  
37 Proyectos de Desarrollo FONADE, la Corporación Financiera  
38 Internacional-ICF y la Unión Temporal EM&A-TVA-CINC-PEYCO-  
39 ICEACSA, los cuales han asesorado al Gobierno para la estructuración  
40 financiera, jurídica y técnica del Proyecto.  
41  
42  
43 1.4.11. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y  
44 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones  
45 financieras del exterior. Si se trata de instituciones financieras del exterior,  
46 el banco debe contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo



Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 plazo que corresponda a “grado de inversión”, en la escala internacional,  
2 sin que se acepten escalas locales aplicables en el país del domicilio de la  
3 institución financiera. Si se trata de un establecimiento de crédito  
4 constituido y legalmente autorizado para operar en Colombia, el banco  
5 deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo  
6 según escala local de las calificaciones aprobadas por la superintendencia  
7 financiera de al menos AA+ según BRC Investor Services, Fitch Ratings  
8 Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata de  
9 otra firma calificadora”.
- 10
- 11 1.4.12. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que  
12 figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente  
13 deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá  
14 ir suscrita por el representante legal de cada uno de los miembros del  
15 Oferente y por el Representante Común del Oferente.
- 16
- 17 1.4.13. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,  
18 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de  
19 Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de  
20 Condiciones.
- 21
- 22 1.4.14. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de  
23 Concesión.
- 24
- 25 1.4.15. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de voluntades que  
26 se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las  
27 partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos  
28 correlativos que instrumentan la ejecución del Proyecto. La minuta del  
29 Contrato se anexa a este Pliego de Condiciones como Anexo 1.
- 30
- 31 1.4.16. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual (disponible vía  
32 Internet) en el cual la ANI depositará para consulta de los documentos e  
33 información que tiene a su disposición, que puede estar relacionada con el  
34 Proyecto. La información disponible en el Cuarto de Información de  
35 Referencia será de referencia únicamente y no vinculará a la ANI de  
36 acuerdo con lo señalado en el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.
- 37
- 38 1.4.17. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de  
39 Colombia.
- 40
- 41 1.4.18. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a  
42 domingo ambos inclusive.
- 43
- 44 1.4.19. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin incluir  
45 los días festivos en la República de Colombia.
- 46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.20. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los  
2 Estados Unidos de América.  
3  
4
- 5 1.4.21. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el  
6 cronograma de la Licitación Pública contenido en el numeral 2.2, de este  
7 Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para  
8 la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no  
9 recibirá Ofertas.  
10
- 11 1.4.22. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas  
12 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los  
13 numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas  
14 que los sustituyan, modifiquen o complementen, y que además cuenten  
15 entre sus inversionistas con fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos  
16 constituidos en jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con  
17 los requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto  
18 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o  
19 complementen.  
20
- 21 1.4.23. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital  
22 Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso  
23 Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al Precalificado, alguno  
24 de sus Integrantes o al futuro SPV durante la Precalificación. En ningún  
25 caso un Fondo de Capital Privado Nuevo podrá acreditar Experiencia en  
26 Inversión y/o Capacidad Financiera.  
27
- 28 1.4.24. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar el  
29 Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar la  
30 seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo establecido en el  
31 numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.  
32
- 33 1.4.25. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a  
34 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.  
35
- 36 1.4.26. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento público  
37 del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el  
38 Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por  
39 los Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la Resolución 2857 de 2003.  
40
- 41 1.4.27. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No.  
42 VJ-VE-IP-018-2013.  
43
- 44 1.4.28. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre  
45 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya, el  
2 día 5 de cada mes.  
3
- 4 1.4.29. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier  
5 momento.  
6
- 7 1.4.30. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. 1410 del  
8 10 de diciembre del 2013 emitida por la ANI.  
9
- 10 1.4.31. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era  
11 Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2  
12 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral 3.2.1(e) de este Pliego de  
13 Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros Nuevos acreditar  
14 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión, y/o sustituir a  
15 miembros Líderes del Precalificado o miembros que no siendo Líderes  
16 hayan acreditado Capacidad Financiera.  
17
- 18 1.4.32. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.  
19
- 20 1.4.33. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable presentada por  
21 un Precalificado a fin de participar en la Licitación Pública, la cual debe  
22 ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego  
23 de Condiciones.  
24
- 25 1.4.34. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el  
26 numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser  
27 evaluada conforme a los factores de escogencia.  
28
- 29 1.4.35. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta  
30 presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego  
31 de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo 5.  
32
- 33 1.4.36. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el  
34 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en  
35 el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.  
36
- 37 1.4.37. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio  
38 en la República de Colombia.  
39
- 40 1.4.38. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de  
41 Precalificados.  
42
- 43 “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la ANI  
44 mediante la Resolución No. (completar) en el cual se elegirá dentro de los  
45 Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de  
46 Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 10 de la Ley 1508 de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 2012, el artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de  
2 1993.  
3
- 4 1.4.39. “Proyecto”. Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión  
5 ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación,  
6 operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Popayán y  
7 Santander de Quilichao., de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la  
8 Minuta del Contrato.  
9
- 10 1.4.40. “Pliego de Condiciones de la Licitación Pública” o “Pliego de  
11 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás  
12 documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de la  
13 Licitación Pública, en los que se señalan las condiciones, plazos y  
14 procedimientos dentro de los cuales los Precalificados deben formular su  
15 Oferta para tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.  
16
- 17 1.4.41. “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral  
18 2.2.1 (b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades  
19 suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de  
20 los miembros del Oferente, en todos los aspectos que se requieran desde la  
21 presentación de la Oferta, hasta la constitución del SPV en los términos  
22 del numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de Condiciones.  
23
- 24 1.4.42. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia en  
25 inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que fueron  
26 evaluados por la ANI durante la Precalificación en los términos de la  
27 Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes  
28 durante la Licitación Pública en los eventos descritos en el numeral 3.2 de  
29 este Pliego de Condiciones.  
30
- 31 1.4.43. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.  
32
- 33 1.4.44. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el  
34 Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y lo establecido  
35 en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la  
36 obligación de suscribir el Contrato.  
37
- 38 1.4.45. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por  
39 la Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la  
40 reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.  
41
- 42 1.4.46. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo Superior de  
43 Política Fiscal, CONFIS a nivel nacional para comprometer o afectar  
44 presupuestos futuros de gastos  
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 **1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

2

3 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación Pública, los  
4 siguientes:

5

6 (a) Aviso de Convocatoria

7

8 (b) Resolución No XXXXXX, expedida por la ANI, mediante la cual se  
9 ordena la apertura de la Licitación Pública.

10

11 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de  
12 conformidad con la Ley.

13

14 (d) Los Anexos, según se listan a continuación:

15

16 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión

17

18 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.

19

20 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el  
21 Mantenimiento.

22

23 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.

24

25 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad,  
26 Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.

27

28 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.

29

30 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.

31

32 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial

33

34 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.

35

36 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.

37

38 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.

39

40 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.

41

42 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.

43

44 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 2
- 3 d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 4
- 5 e. Anexo 5: Oferta Económica.
- 6
- 7 f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 8
- 9 g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
- 10
- 11 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 12
- 13 i. Anexo 9: Oferta Técnica.
- 14
- 15 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 16
- 17 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado
- 18 colombiano.
- 19
- 20 l. Anexo 12: Mipymes.
- 21
- 22 m. Anexo 13: Cupo de Crédito General.
- 23
- 24 n. Anexo 14: Cupo de Crédito Especifico.
- 25
- 26 o. Anexo 15: Proyecto de Matriz de Riesgos.
- 27
- 28
- 29 1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los
- 30 Precalificados deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en
- 31 cada uno de ellos.
- 32

33 **1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS**

34  
35 De acuerdo con la comunicación XXXXXX del Ministerio de Hacienda y Crédito  
36 Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política  
37 Fiscal - CONFIS del [completar], la ANI cuenta con autorización para  
38 comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de  
39 Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos  
40 máximos que se detallan a continuación:  
41  
42

Año	2019	2020-2039
-----	------	-----------

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

Vigencia Anual en Pesos *	56.940.275.882.00	133.770.450.171.00
------------------------------	-------------------	--------------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

\*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2012.

El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS (\$964.670.995.050) pesos constantes del 31 diciembre de 2012.

10 **1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), o (ii) en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública como la única vinculante y válida.

Además, a partir de la apertura de la Licitación Pública cualquier persona podrá consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

24 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública.

1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la celebración por parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener asesoría calificada.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la  
2 información relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y  
3 sus Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el  
4 Contrato prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen  
5 imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de  
6 presentar Oferta. La presentación de la Oferta, implica la aceptación de  
7 que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de  
8 que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como  
9 contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en su  
10 Oferta Económica.  
11

12 **1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

13  
14 1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que  
15 puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de  
16 Referencia virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente  
17 dirección: : <ftp.ani.gov.co/>  
18

19 1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de  
20 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa  
21 en los archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos  
22 estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por  
23 tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la  
24 presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad  
25 alguna a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de  
26 Condiciones ni del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para  
27 reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni para ningún  
28 reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos en el  
29 Contrato. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento de  
30 cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes en virtud del  
31 Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el Pliego de Condiciones o en sus  
32 Anexos se haga referencia explícita a ciertos documentos situados en el  
33 Cuarto de Información de Referencia, caso en el cual tales documentos o  
34 la parte de ellos a la cual se haga referencia explícita en el Pliego de  
35 Condiciones o en sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad y  
36 aplicación que se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones  
37 o en sus Anexos.  
38

39 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su  
40 Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y  
41 gastos, y cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas  
42 sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en  
43 sus propias estimaciones. En todo caso, los estimativos técnicos que  
44 hagan los Precalificados para la presentación de su Oferta, deberán tener



1 en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo  
2 previsto en dicho Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el  
3 Pliego de Condiciones, y que en sus cálculos económicos se deben incluir  
4 todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y  
5 cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos  
6 en dichos documentos.  
7

8 **1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA**  
9 **DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

10  
11 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios  
12 en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán  
13 realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para  
14 presentar su Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus  
15 características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y  
16 verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base  
17 en su propia información.  
18

19 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre  
20 otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los  
21 asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde  
22 se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios  
23 de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte,  
24 manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales  
25 y mano de obra disponible para acometer las obras necesarias para la  
26 ejecución de las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos  
27 ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley, entre otros.  
28 Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las condiciones  
29 climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de  
30 los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del Contrato,  
31 las características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del  
32 Proyecto, considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e  
33 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos que  
34 puedan afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado  
35 en cuenta para la preparación de la Oferta.  
36

37 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han  
38 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones  
39 contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los  
40 sitios de la obra y han investigado plenamente las condiciones de trabajo,  
41 los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de  
42 ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su  
43 Oferta.  
44

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado  
2 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir  
3 en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por  
4 la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le  
5 dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos  
6 adicionales de ninguna naturaleza.  
7
- 8 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con  
9 respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas,  
10 los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las  
11 inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la  
12 Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza que las proyecciones y  
13 estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se cumplan durante la  
14 ejecución del Contrato, puesto que este último asume los riesgos  
15 dispuestos en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la  
16 minuta del mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones  
17 y soporta sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento  
18 de tales riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del  
19 Contrato, o den lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la  
20 asunción de riesgos establecida debe ser tenida en cuenta por los  
21 Precalificados en la valoración de la Oferta Económica y será remunerada  
22 de conformidad con dicha Oferta y con lo establecido en el Contrato.  
23
- 24 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los  
25 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento o  
26 proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a  
27 los Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por  
28 parte de la ANI, sus funcionarios o contratistas o los Asesores del  
29 Gobierno debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones,  
30 legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a  
31 cualesquiera de dichas personas.  
32
- 33 1.10.7. Para la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto, la ANI  
34 cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro de las  
35 funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el Proyecto con  
36 los Precalificados y demás interesados en el mismo. Por lo tanto, los  
37 asesores podrán entrar en comunicaciones verbales y/o escritas con todos  
38 los Precalificados y/o sus asesores que deseen hacerlo, para lo cual  
39 cualquier Precalificado podrá contactar a los Asesores del Gobierno. Las  
40 comunicaciones y opiniones que en este marco y para los fines descritos  
41 emitan los asesores, no se considerarán en ningún caso como  
42 modificaciones o aclaraciones a los presentes documentos de la Licitación  
43 Pública y no producirán ningún efecto vinculante ni para los Asesores del  
44 Gobierno, ni para la ANI, ni para los Precalificados. Toda la información  
45 que se suministre por esa vía, tendrá el único propósito de ayudar y  
46 facilitar a los Precalificados en la ejecución de sus propias investigaciones

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 y evaluaciones sobre el Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni  
2 incluye toda la información que un Precalificado deba o desee tomar en  
3 consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como promesa,  
4 declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del Gobierno o de  
5 la ANI, sobre las condiciones de la Licitación Pública, o las características  
6 del Proyecto, ni sobre su razonabilidad o viabilidad financiera, legal,  
7 técnica o comercial.

8  
9 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los Asesores del  
10 Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría a los Precalificados  
11 en materia financiera, legal, técnica, tributaria, contable, comercial o de  
12 cualquier otra naturaleza, por lo que se recomienda a todos los  
13 Precalificados contar con su propia asesoría especializada en todos los  
14 temas que sean relevantes para el análisis del Proyecto y para la toma de  
15 decisiones sobre la eventual participación en el mismo.

16  
17 1.10.9. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de  
18 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por  
19 escrito a la ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para  
20 aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo  
21 establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.

22  
23 **1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO**

24  
25 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se derive de  
26 su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la  
27 República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,  
28 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de 2012 y Ley 1682 de 2013  
29 incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás  
30 normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten  
31 pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los  
32 Oferentes.

33  
34 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública conforme al  
35 artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán las reglas  
36 contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de lo anterior,  
37 en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, solamente  
38 quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a  
39 Precalificar No. VJ-VE-IP-018-2013, podrán presentar Oferta.

40  
41 **1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.12.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que  
2 aún no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la suscriban  
3 voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un  
4 acto voluntario, la suscripción del Pacto de Transparencia no concede  
5 puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta puntos por no  
6 suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto  
7 del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego  
8 de Condiciones.  
9
- 10 1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.  
11
- 12 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes,  
13 asesores o apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor  
14 contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de  
15 otros Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,  
16 apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las audiencias  
17 solamente podrán debatirse asuntos relacionados con la Licitación Pública  
18 y las Ofertas.  
19
- 20 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes,  
21 asesores o apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y  
22 hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el  
23 tiempo que les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y  
24 en caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley, interponer los  
25 recursos o acciones que consideren pertinentes.  
26
- 27 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados  
28 deberán actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así  
29 como frente a la ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas  
30 para dilatar la Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.  
31
- 32 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados  
33 se abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los  
34 demás Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o  
35 apoderados y sus Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes,  
36 las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar  
37 tales afirmaciones.  
38
- 39 1.12.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción,  
40 deberán reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la  
41 Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (571) 562  
42 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05  
43 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet:  
44 [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co), correspondencia o personalmente, en la  
45 dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para el

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 efecto del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la  
2 Entidad en la actualidad.  
3

4 **1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

5  
6 1.13.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este  
7 Pliego de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la  
8 presente Licitación Pública. En todo caso prevalecerá la información  
9 publicada en el SECOP y será la única información oficial y oponible a la  
10 ANI.  
11

12 1.13.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación Pública  
13 el SECOP no estuviere disponible para incluir información o para que los  
14 Precalificados la consulten, dicha información estará disponible en los  
15 medios de publicación opcionales señalados en el numeral anterior y en  
16 todo caso en las oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral  
17 1.7 de este Pliego de Condiciones.  
18

19 1.13.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la  
20 presente Licitación Pública deberá presentarse en soporte físico y  
21 electrónico (en formato .doc, .docx o Excel), y dirigirse a la ANI, según  
22 se indica a continuación:  
23

24  
25 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

26  
27 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4,  
28 Bogotá D.C.

29 Colombia.

30 Correo electrónico: [vjveip018-2013@ani.gov.co](mailto:vjveip018-2013@ani.gov.co)

31 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
32

33 1.13.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus  
34 Anexos y Apéndices deberán realizarse en el formato del Anexo 10 de  
35 este Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo electrónico  
36 en formato PDF y en formato WORD al correo de la Licitación Pública.  
37  
38

39 **1.14. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

40  
41 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la  
42 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a  
43 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la
- 2 entidad y en el Sistema SECOP a través de la página web
- 3 [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co),
- 4

1 CAPÍTULO II

2 LICITACIÓN PÚBLICA

3

4 **2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

5

6 2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha  
7 señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. También se  
8 indicará la fecha de inicio del plazo de la Licitación Pública dentro del  
9 cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

10

11 2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y  
12 fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de  
13 Condiciones.

14

15 2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la  
16 presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la  
17 mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán  
18 mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

19

20 2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de  
21 Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y  
22 publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este  
23 Pliego de Condiciones.

24

25 **2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

26

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación aviso de Convocatoria	24 de febrero de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	24 de febrero de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24 de febrero al 11 de marzo de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Correo Electrónico : <a href="mailto:yjveip018-2013@ani.gov.co">yjveip018-2013@ani.gov.co</a>

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de marzo de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Apertura de la Licitación pública y publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de abril de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	7 de Mayo de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	9 de Mayo de 2014 a las 10:00 am	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	25 de Julio de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Correo Electrónico : <a href="mailto:vjveip018-2013@ani.gov.co">vjveip018-2013@ani.gov.co</a>
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	6 de agosto de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 1 de septiembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de		Auditorio



Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
la Licitación pública	5 de septiembre de 2014 10:00 am	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Del 8 de septiembre al 18 de septiembre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	19 de septiembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación	Del 22 de septiembre al 26 de septiembre de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Correo Electrónico : <a href="mailto:vjveip018-2013@ani.gov.co">vjveip018-2013@ani.gov.co</a>
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	29 de septiembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Correo Electrónico : <a href="mailto:vjveip018-2013@ani.gov.co">vjveip018-2013@ani.gov.co</a>
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Del 7 de octubre al 15 de octubre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de	16 de octubre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
evaluación definitivo		
Publicación de informe de evaluación definitivo	16 de octubre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 17 de octubre de 2014 hasta el 21 de octubre de 2014 hasta las 4:00 p.m	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	22 de octubre de 2014 a las 2:00 pm	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los 45 días siguientes a la fecha de adjudicación del proceso de contratación	
Pago del contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1  
 2 Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de  
 3 acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de  
 4 Condiciones para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública, modificación  
 5 que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral  
 6 1.13.1 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de  
 7 Proyecto de Pliegos.

8 **2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

9  
 10 2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y Asignación de  
 11 Riesgos

12  
 13 (a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este Pliego de  
 14 Condiciones y la asignación de riesgos, se efectuará una audiencia pública  
 15 en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin necesidad de citación

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 alguna. De la misma se levantará un acta suscrita por los funcionarios  
2 intervinientes.  
3  
4 (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no asistir  
5 a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se discuta por  
6 parte de los Precalificados.  
7  
8 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de la  
9 responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las informaciones y  
10 condiciones concernientes a esta Licitación Pública, de conformidad con  
11 lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.  
12  
13 (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le formulen  
14 verbalmente en la audiencia por los Precalificados, cuando la ANI lo  
15 considere procedente. Las preguntas no contestadas podrán formularse por  
16 escrito en los términos señalados en el numeral 1.13 de este Pliego de  
17 Condiciones. La respuesta a estas preguntas se hará en los términos  
18 señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de Condiciones. En todo  
19 caso, las respuestas no se entenderán como modificaciones al Pliego de  
20 Condiciones. Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán  
21 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se  
22 describe más adelante.  
23

24 2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados  
25

- 26 (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI respecto del  
27 contenido del presente Pliego de Condiciones –en las oportunidades que  
28 se señalan en el cronograma de la Licitación Pública– mediante  
29 comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el numeral 1.13 del  
30 presente Pliego de Condiciones.  
31  
32 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de la Licitación  
33 Pública en los términos del numeral anterior serán respondidas con  
34 anterioridad al cierre del mismo, de conformidad con el cronograma  
35 establecido en este Pliego de Condiciones.  
36  
37 (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas por la ANI, ni  
38 las respuestas se entenderán como modificaciones al Pliego de  
39 Condiciones. Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán  
40 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se  
41 describe más adelante.  
42

43 2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones  
44

- 45 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será  
46 publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones,  
3 formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el  
4 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas  
5 deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación  
6 de su Oferta.  
7  
8 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de  
9 apertura de la Licitación Pública siempre que estas no se expidan dentro  
10 de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre del mismo. La  
11 publicación de las Adendas se hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m.  
12 y las 7:00 p.m.  
13

1 CAPÍTULO III

2 REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3  
4 **3.1. GENERALIDADES**

5  
6 3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada  
7 por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos  
8 establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea  
9 considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se  
10 proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles  
11 serán objeto de evaluación.  
12

13 3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

- 14 (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos  
15 descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.  
16  
17 (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata  
18 el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.  
19  
20 (c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el  
21 numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.  
22  
23 (d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el  
24 numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.  
25  
26 (e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del  
27 cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.  
28  
29 (f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus  
30 Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.  
31  
32 (g) La Presentación del Cupo de Crédito del cual trata el numeral 3.10 de  
33 este Pliego de Condiciones.  
34  
35 (h) La presentación del compromiso de vinculación de personal del  
36 programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.11  
37 de este Pliego de Condiciones.  
38  
39

1 **3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

2

3 3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o  
4 requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o  
5 Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a  
6 Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el  
7 cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra  
8 alguno de los siguientes eventos:  
9

10 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos  
11 a los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar  
12 las actuaciones en la Licitación Pública del Oferente o alguno de sus  
13 miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la  
14 expedición de autorizaciones posteriores de los órganos sociales  
15 competentes.  
16

17 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con  
18 lo indicado en el numeral 1.4.41 de este Pliego de Condiciones.  
19

20 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación  
21 a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o  
22 composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado  
23 respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la  
24 exclusión de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en  
25 Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.  
26

27 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos  
28 a los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado  
29 la Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de  
30 Capital Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital  
31 Privado mediante una Carta de Intención.  
32

33 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar,  
34 referidos a los eventos en que un Líder y/o un Interesado no Líder que  
35 haya acreditado Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un  
36 Precalificado ha sido reemplazado, previa autorización escrita de la ANI,  
37 por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una casual  
38 de disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad,  
39 incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición  
40 de la Lista de Precalificados.  
41

42 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral  
43 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto  
44 con su Oferta todos los documentos que, de conformidad con el presente  
45 Pliego de Condiciones y la Invitación a Precalificar, sean necesarios para

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 la acreditación de los Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus  
2 miembros, sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o  
3 Fondos de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con  
4 los numerales siguientes.  
5
- 6 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el numeral  
7 3.2.1(a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su  
8 capacidad jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su  
9 acreditación durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar  
10 todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando  
11 los siguientes documentos:  
12
- 13 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por  
14 parte de los Órganos Sociales Competentes de las personas  
15 jurídicas cuando las facultades entregadas al representante legal o  
16 a su apoderado para actuar en Colombia (literal h del literal 3.4.5  
17 de la Invitación a Precalificar) del miembro de la estructura plural  
18 o manifestante individual estuvieran limitadas solo a las  
19 actuaciones de la Precalificación. En los eventos anteriores deberá  
20 entregarse: 1) un extracto del acta en la que conste la decisión del  
21 órgano social facultando al representante legal para adelantar todas  
22 las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública o 2) en el  
23 caso de apoderado para actuar en Colombia por quien corresponda  
24 según los estatutos de la persona jurídica la autorización para que  
25 el apoderado adelante todas las actuaciones relacionadas con la  
26 Licitación Pública. En caso que el representante legal del miembro  
27 de la Estructura Plural o manifestante individual no tengan  
28 limitaciones estatutarias para presentar la oferta y actuar en la  
29 Licitación Pública no se requerirá dicha autorización. Lo mismo  
30 sucede, en el caso que las facultades entregadas al apoderado para  
31 actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones  
32 en la Licitación Pública.  
33
- 34 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de presentación de la  
35 oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al  
36 Representante Común para adelantar todas las actuaciones relacionadas  
37 con la Licitación Pública en los términos del numeral 1.4.41 de este  
38 Pliego de Condiciones.  
39
- 40 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.  
41
- 42 A) En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(b) de este Pliego de  
43 Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y  
44 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente  
45 manera:  
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en  
2 Colombia.

3  
4 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con  
5 sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de  
6 existencia y representación legal expedidos por la Cámara de  
7 Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la  
8 siguiente información y condiciones:

- 9  
10 1. La existencia y representación legal;  
11  
12 2. La capacidad jurídica del representante legal para la  
13 presentación de la Oferta individualmente o como  
14 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);  
15  
16 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el  
17 objeto de la presente Licitación Pública.  
18  
19 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la  
20 presentación de la Oferta, y que el término de duración  
21 sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años  
22 contados a partir de la presentación de la Oferta.

23  
24 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días  
25 Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de  
26 la Licitación Pública. Cuando el representante legal de  
27 las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en  
28 Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar  
29 la Oferta individualmente o como integrante de una  
30 Estructura Plural (según sea el caso), o para realizar  
31 cualquier otro acto requerido para la presentación de la  
32 Oferta o la participación en la presente Licitación  
33 Pública, se deberá presentar junto con la Oferta un  
34 extracto del acta en la que conste la decisión del  
35 órgano social correspondiente que autorice la  
36 presentación de la Oferta y la realización de los demás  
37 actos requeridos para la participación en la Licitación  
38 Pública.

39  
40 En los casos en que el vencimiento del período de  
41 duración de la persona jurídica sea inferior al plazo  
42 exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano  
43 social con capacidad jurídica para tomar esa clase de  
44 determinaciones, en la cual se exprese el compromiso  
45 de prorrogar la duración de la persona jurídica para  
46 alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar



Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse  
2 antes de la suscripción del Contrato. Este compromiso  
3 deberá reflejarse en la Carta de presentación de la  
4 Oferta (Anexo 2).  
5

6 (ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.  
7

- 8 1. Las personas naturales colombianas deberán presentar  
9 la copia de su cédula de ciudadanía.
- 10 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en  
11 Colombia deberán presentar copia de su cédula de  
12 extranjería.
- 13 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el  
14 país deberán presentar copia de su pasaporte. Las  
15 personas naturales extranjeras sin domicilio en  
16 Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado  
17 en Colombia.  
18  
19

20  
21 (iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.  
22

23 Para los efectos previstos en este numeral se consideran  
24 Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura Plural  
25 que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal  
26 en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido  
27 constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni  
28 tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través  
29 de sucursales. Para todos los efectos, los Oferentes o  
30 Estructuras Plurales conformadas con personas jurídicas de  
31 origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin  
32 perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con  
33 las condiciones establecidas a continuación.  
34

35 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia  
36 deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo  
37 cual deberán presentar un documento expedido por la  
38 autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por  
39 lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha  
40 de Cierre de la Licitación Pública o de acuerdo con la  
41 jurisdicción del respectivo país, en el que debe constar, como  
42 mínimo los siguientes aspectos:  
43

- 44 1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;  
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
  - 2
  - 3
  - 4
  - 5
  - 6
  - 7
  - 8
  - 9
  - 10
  - 11
  - 12
  - 13
  - 14
  - 15
  - 16
  - 17
  - 18
  - 19
  - 20
  - 21
  - 22
  - 23
  - 24
  - 25
  - 26
  - 27
  - 28
  - 29
  - 30
  - 31
  - 32
  - 33
  - 34
  - 35
  - 36
  - 37
  - 38
  - 39
  - 40
  - 41
  - 42
  - 43
  - 44
  - 45
2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Licitación Pública.
  3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
  4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida anteriormente, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el oferente o Integrante de la Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) A) iii; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) A) iii. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)  
2 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es)  
3 en Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente  
4 o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso),  
5 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o  
6 un certificado del representante legal o funcionario autorizado.

7  
8 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y  
9 tres (33) años, contados a partir de la presentación de la  
10 Oferta, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos  
11 sociales o un certificado del representante legal o funcionario  
12 autorizado.

13  
14 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es)  
15 tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y  
16 en general para efectuar cualquier acto derivado de la  
17 presente Licitación Pública, deberá adjuntarse una  
18 autorización del órgano social competente de la sociedad en la  
19 cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá que se  
20 verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que esté(n)  
21 facultada(s) para actuar en la presente Licitación Pública y no  
22 respecto de aquellos representantes que no estén representando  
23 al Oferente en este Proceso de Sección, de manera que la  
24 autorización deberá darse a aquél (aquellos) representante(s)  
25 que suscriban documentos que sean presentados en la Oferta,  
26 o (ii) si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los  
27 términos de este Pliego, se adjuntará un documento en el que  
28 conste que el órgano social competente ha decidido aumentar  
29 el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatario  
30 prórroga que deberá perfeccionarse antes de la de la  
31 constitución del SPV o de la suscripción del Contrato.

32  
33 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en  
34 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en  
35 Colombia, debidamente facultado para la presentación de la  
36 Oferta, participar y comprometer a su representado en las  
37 diferentes instancias de la Licitación Pública, suscribir los  
38 documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la  
39 información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de  
40 acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. Dicho  
41 apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de  
42 personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y  
43 en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del  
44 poder común otorgado por todos los participantes de la  
45 Estructura Plural con los requisitos de autenticación,  
46 consularización y traducción exigidos en el presente Pliego de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Condiciones si fuesen otorgados en el exterior y/o en idioma  
2 diferente al castellano. Para fines de claridad únicamente, las  
3 personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán  
4 designar a más de una persona como su apoderado en  
5 Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción  
6 las condiciones o las limitaciones a los apoderados.  
7

8 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la  
9 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la  
10 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo  
11 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para  
12 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural  
13 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta.  
14

15 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por  
16 parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el  
17 numeral 3.2.1(d) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá  
18 aportar junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de  
19 este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital  
20 Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación de su  
21 capacidad jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la  
22 Licitación Pública, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del  
23 Fondo de Capital Privado aportando junto con la Oferta el documento del  
24 cual trata el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual  
25 deberá constar su capacidad para participar en la Licitación Pública.  
26

27 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera.  
28 En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(e) de este Pliego de  
29 Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad  
30 jurídica, para lo cual seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2(c) de este  
31 Pliego de Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad  
32 Financiera –según corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de  
33 conformidad con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el  
34 Capítulo IV de la Invitación a Precalificar.  
35  
36

37 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

38  
39 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la  
40 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de  
41 Capital Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán aportar junto  
42 con su Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.  
43

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la  
2 sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor  
3 profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i) que existe un  
4 compromiso irrevocable de inversión de recursos líquidos del Fondo a  
5 favor del Oferente o del SPV para el desarrollo del Proyecto por un monto  
6 superior o equivalente al indicado en la Carta de Intención, ii) que la  
7 inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única condición para el  
8 desembolso es la Adjudicación de la Licitación Pública al Oferente.  
9

10 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original  
11 del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano  
12 equivalente en la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste  
13 aprobó dicho compromiso irrevocable de inversión.  
14

15 **3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA.**

16  
17 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de Permanencia, en  
18 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones  
19 y presentarlo junto con su Oferta.  
20

21 **3.5. ACUERDO DE GARANTÍA.**

22  
23 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en  
24 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de  
25 Condiciones.  
26  
27

28 **3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

29  
30 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados  
31 Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el  
32 Sistema de Precalificación hayan sido modificados, los Oferentes o los  
33 miembros de la Estructura Plural deberán realizar una declaración que se  
34 entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se identifiquen  
35 plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o  
36 directo sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del  
37 futuro Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación  
38 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus recursos, se  
39 deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las instrucciones establecidas en  
40 el mismo.  
41

1 **3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**

2

3 **3.7.1. Personas Jurídicas.**

4

5 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en  
6 Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en original, firmado por el  
7 revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la Ley, o por el  
8 representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se  
9 certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,  
10 riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación  
11 Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional  
12 de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses  
13 anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina  
14 de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en  
15 los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En  
16 consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin  
17 sucursal en Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.

18

19 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la  
20 fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados  
21 ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas  
22 establecidas en las normas vigentes.

23

24 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean  
25 personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad  
26 extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el  
27 respectivo Anexo aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

28

29 **3.7.2. Personas Naturales**

30

31 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia  
32 deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original, donde se certifique el pago  
33 de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos  
34 profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,  
35 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de  
36 Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses  
37 anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de los  
38 aportes correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la  
39 citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de  
40 efectuar dichos pagos).

41

42 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la  
43 fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados  
44 ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas  
45 establecidas en las normas vigentes.

- 1  
2 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean  
3 personas naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad  
4 extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el  
5 Anexo aquí exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.  
6

7 **3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

8  
9 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser considerada,  
10 cada Oferente deberá incluir en su Oferta una Garantía de Seriedad, en los  
11 términos del Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo I).

12  
13 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i)  
14 Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii)  
15 Garantía Bancaria o una combinación de éstas. Los Oferentes extranjeros  
16 sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito  
17 stand-by expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por  
18 un banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros para  
19 estos efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros extranjeros sin  
20 domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo menos el cincuenta por  
21 ciento (50%) del total de la participación en el Oferente de acuerdo con la  
22 información contenida en el Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.  
23

- 24 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros  
25 deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la  
26 Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en  
27 Colombia, a cargo del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso  
28 de que se trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con  
29 indicación del número y objeto de la Licitación Pública. En esta  
30 garantía deberá figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y como  
31 tomador el Oferente o cada uno de sus miembros. En el caso de  
32 incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán encontrarse  
33 inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de  
34 Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la  
35 Superintendencia Financiera de Colombia y, además, cumplir con las  
36 siguientes características: (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el  
37 reasegurador deberá contar con una calificación de riesgo en la escala  
38 de largo plazo admisible en el REACOEX; (ii) En el caso de  
39 reaseguros facultativos, el reasegurador deberá contar con la siguiente  
40 calificación de riesgo mínima en la escala de largo plazo aplicable en  
41 el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff  
42 and Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.  
43

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de  
2 la Oferta la presentación de certificados de garantía emitidos por  
3 patrimonios autónomos de garantía, constituidos por sociedades  
4 fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de  
5 Colombia para celebrar contratos de fiducia mercantil en garantía, en  
6 los términos señalados en los artículos 140 a 145 del Decreto 1510 de  
7 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.  
8 Además de los requisitos generales y de plazo previstos en los  
9 numerales 3.8.4 y 3.8.6 de este Pliego de Condiciones, en los  
10 certificados de garantía deberá constar:

11  
12 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el  
13 último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y  
14 una descripción detallada de los mismos. En todo caso los bienes  
15 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

16  
17 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio  
18 autónomo deberán ser valores líquidos, registrados en el  
19 Registro Nacional de Valores y Emisores e inscritos en la  
20 Bolsa de Valores de Colombia, adicionalmente deberán  
21 tener una calificación mínima de AA- o su equivalente,  
22 otorgada por una sociedad calificadoras de riesgos  
23 autorizada en Colombia por la Superintendencia  
24 Financiera. (ii) El valor de dichos valores deberá ser aquél  
25 que corresponda a su valor comercial producto de un  
26 avalúo y no a su valor facial, el avalúo no podrá tener una  
27 fecha superior a dos (2) meses anteriores a la Fecha de  
28 Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia  
29 de tal avalúo. (iii) El valor de remate de los valores deberá  
30 corresponder al valor de la garantía requerida en este  
31 Pliego de Condiciones. (iv) En ningún caso los valores  
32 podrán haber sido emitidos por el Oferente o cualquiera de  
33 sus miembros, ni por ninguna persona natural o jurídica  
34 vinculada o controlada por el Oferente o cualquiera de sus  
35 miembros (el control se entenderá ejercido cuando se  
36 verifiquen los elementos previstos en el Código de  
37 Comercio colombiano), ni por ninguna persona natural o  
38 jurídica que controle al Oferente o cualquiera de sus  
39 miembros (el control se entenderá ejercido cuando se  
40 verifiquen los elementos del Código de Comercio  
41 colombiano), y en general no podrá ser emitido por  
42 ninguna persona natural o jurídica que sea el mismo  
43 beneficiario real que el Oferente o cualquiera de sus  
44 miembros (el término beneficiario real se entenderá de  
45 acuerdo con la definición contenida en la Ley). (v) Se  
46 deberá adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los



Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 valores debidamente endosados al patrimonio autónomo  
2 emisor del certificado de garantía.
- 3 • Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles  
4 deberá corresponder al valor de la garantía requerida en  
5 este Pliego de Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber  
6 sido efectuado por una sociedad afiliada a la Lonja de  
7 Propiedad Raíz dentro de los dos (2) meses anteriores a la  
8 Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al certificado de  
9 garantía copia de tal avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia  
10 auténtica u original del certificado de libertad y tradición  
11 del inmueble donde conste el registro de la tradición a  
12 título de fiducia mercantil del bien a favor del patrimonio  
13 autónomo emisor del certificado de garantía, este  
14 certificado no podrá tener una vigencia superior a dos (2)  
15 meses.
- 16
- 17 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la garantía,  
18 el cual se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI  
19 del acto administrativo en firme en el que se declare el  
20 incumplimiento del Adjudicatario o del SPV, y la prelación que  
21 tiene la entidad contratante para el pago.  
22
- 23 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la  
24 ANI, en su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta  
25 Licitación Pública–, se encuentra en primer lugar en la prelación  
26 de pagos en el evento en que se hiciera efectiva la garantía,  
27 señalándose que –a la fecha de expedición del certificado de  
28 garantía– no existen acreencias de carácter fiscal, laboral,  
29 parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con las normas legales  
30 colombianas se situase en una prelación de pagos mejor que la  
31 otorgada a la ANI para esta Licitación Pública, y  
32
- 33 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los  
34 recursos para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no  
35 podrán afectar la suficiencia de ésta.  
36
- 37 (v) Para la aprobación del contrato de fiducia mercantil en garantía,  
38 éste deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el  
39 artículo 140 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo  
40 modifiquen, adicionen o sustituyan.  
41
- 42 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté  
43 compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las rentas  
44 predeterminadas de los mismos deberá tener una duración igual a  
45 la vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del patrimonio

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea devuelto al  
2 fideicomitente o entregado a un tercero.  
3
- 4 (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una  
5 garantía bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable,  
6 quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo,  
7 independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a  
8 primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero  
9 equivalente al valor que se señala en el numeral 3.8.6 de este Pliego  
10 de Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los  
11 siguientes requerimientos:  
12
- 13 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar  
14 en documento privado debidamente suscrito por el representante  
15 legal de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el  
16 cual el establecimiento de crédito asuma en forma expresa,  
17 autónoma e irrevocable en favor de la ANI el compromiso de  
18 pagar el valor de la garantía, en caso de incumplimiento por parte  
19 del Oferente, alguno de sus miembros o el SPV.  
20
- 21 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de  
22 existencia y representación de la entidad financiera expedido por  
23 la Superintendencia Financiera de Colombia o por quien haga sus  
24 veces en el evento en que la misma sea expedida por una entidad  
25 financiera del extranjero.  
26
- 27 (iii) La garantía bancaría además de ser a primer requerimiento o  
28 primera demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en  
29 los términos del artículo 118 a 125 del Decreto 1510 de 2013.  
30
- 31 (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.  
32
- 33 (v) En caso de presentar Garantía Bancaría en moneda extranjera, la  
34 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el  
35 numeral 3.8.6 literal d), utilizando como referencia para la  
36 conversión en pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de  
37 31 de diciembre de 2013, publicada por el Banco de la Republica  
38  
39
- 40 (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá  
41 ser constituida mediante la suscripción de una carta de crédito *stand-*  
42 *by* según la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de  
43 conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar  
44 irrevocablemente el pago en dinero de las obligaciones que con  
45 ocasión de la Oferta surjan para el Ofertante y/o el SPV. En caso que  
46 la carta de crédito *stand by* sea otorgada por un Banco Aceptable

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 extranjero, éste deberá autorizar el pago a través de un Banco  
2 Aceptable establecido y legalmente autorizado para operar en  
3 Colombia. El pago deberá efectuarse contra la entrega de la carta de  
4 crédito, acompañada del acto administrativo debidamente  
5 ejecutoriado, en el que conste el incumplimiento del Oferente o el  
6 SPV. En la carta de crédito stand-by que garantice las obligaciones  
7 derivadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse  
8 que, sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de  
9 Comercio para el crédito documentario, y en el artículo 146 del  
10 Decreto 1510 de 2013, las condiciones generales de contratación de  
11 esta garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos  
12 Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios contenidos en la  
13 publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional con  
14 sede en París.

15  
16 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir  
17 con los requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1510 de  
18 2013 ((Título III, Capítulo I)), según se modifique o adicione. Salvo lo  
19 regulado expresamente para la carta de crédito stand by, las garantías,  
20 cualquiera que sea su naturaleza deberán estar constituidas con entidades  
21 financieras colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de  
22 Colombia.

23  
24 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la  
25 Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente  
26 hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento . El plazo de la  
27 garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar los plazos  
28 previstos para la presentación de las Ofertas y/o para la evaluación y  
29 Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato de  
30 Concesión y/o cuando sea necesario para que la Garantía de Seriedad de la  
31 Oferta permanezca vigente hasta la Fecha de Inicio de ejecución del  
32 Contrato de Concesión, o cuando dichos plazos fueren suspendidos  
33 mediante resolución motivada por la ANI.

34  
35 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la  
36 Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente  
37 pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el evento en que éste  
38 le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la declaratoria de  
39 caducidad del Contrato en el caso en que el mismo se hubiese celebrado y  
40 aún no se hubiera aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual  
41 también se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

42  
43 3.8.6. Características Particulares:  
44  
45 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la  
46 Agencia Nacional de Infraestructura.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.  
3  
4 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se  
5 tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente.  
6  
7 (d) El valor asegurado corresponderá a CINCUENTA Y TRES MIL  
8 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS  
9 M/CTE (\$40.421.000.000.oo).  
10  
11  
12 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento  
13 de la Oferta en caso de que el Oferente en la presente Licitación Pública  
14 resulte Adjudicatario de la misma. Para los efectos de este numeral se  
15 entenderá que existe incumplimiento por parte del Adjudicatario en los  
16 siguientes eventos:  
17  
18 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los  
19 términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego  
20 de Condiciones.  
21  
22 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la  
23 oferta cuando el término previsto en el presente Pliego de  
24 Condiciones para la Adjudicación del Contrato de Concesión se  
25 prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del  
26 Contrato se prorrogue.  
27  
28 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de  
29 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de  
30 las obligaciones del Contrato, con el lleno de las condiciones y  
31 requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y  
32 conforme a lo requerido por la Ley.  
33  
34 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la  
35 suscripción del Acta de Inicio de ejecución.  
36  
37 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la  
38 presentación de las Ofertas.  
39  
40 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones  
41 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los  
42 siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de  
43 Seriedad.  
44  
45 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la  
46 ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el

1 incumplimiento del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario,  
2 según corresponda.

3  
4 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene  
5 carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de  
6 exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho  
7 incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La no  
8 presentación de la Garantía de Seriedad, produce el rechazo de la Oferta.  
9 Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución,  
10 según lo solicitado en este numeral, la ANI podrá solicitar su corrección.  
11 Si dicha corrección no se entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI  
12 en el plazo señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de  
13 participación y su Oferta será rechazada.

14  
15

16 **3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA.**

17

18 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo  
19 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen  
20 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal.

21

22 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta,  
23 ni resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.

24

25

26 **3.10. CUPO DE CRÉDITO.**

27

28 **3.10.1. Cupo de crédito general:** La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI-  
29 con el fin de corroborar y verificar que la capacidad financiera de los  
30 Precalificados se mantenga al momento de la presentación de la oferta,  
31 requiere que los Precalificados alleguen una certificación de cupo de  
32 crédito general, bajo los siguientes términos:

33

34 (a) Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las  
35 siguientes condiciones.: (i) por una cuantía no inferior a CIENTO  
36 CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES  
37 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO  
38 PESOS de 31 de diciembre de 2012 (\$114.743.985.324.00) , (ii) debe ser  
39 presentada de conformidad con el Anexo 13 de este Pliego de  
40 Condiciones, (iii) por una vigencia no inferior a un año y medio  
41 contado a partir de cierre de la presente Licitación, (iv) debe ser  
42 presentada con la oferta, (v) suscrita por un representante legal de un  
43 Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables, y (vi)  
44 otorgada a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Oferente  
45 individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por  
46 miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Oferente individual y (vii) con fecha de expedición no mayor a 60  
2 días antes de la fecha de cierre de la Licitación.

3  
4 PARAGRAFO: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (a) (i)  
5 del numeral 3.10.1 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de  
6 crédito general otorgadas a uno o varios miembros de la estructural  
7 plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo  
8 de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito  
9 en caso de Oferente individual

10  
11 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la  
12 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el  
13 numeral 3.10.1, utilizando como referencia para la conversión en  
14 pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre  
15 de 2012, publicada por el Banco de la Republica.

16  
17 No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones,  
18 ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias para su  
19 aprobación.

20  
21 (b) La(s) certificación(es) deberá(n) estar acompañada(s) de un  
22 documento donde se demuestre que la persona que suscribe la  
23 certificación dirigida a la ANI es representante legal del Banco  
24 Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado  
25 emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de bancos  
26 extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de  
27 origen.

28  
29 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos  
30 Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos  
31 señalados en el párrafo anterior para cada uno de bancos que lo  
32 conforman, además del documento que faculta al líder de los Bancos  
33 Aceptables a suscribir el cupo de crédito general.

34  
35 **3.10.2. Cupo de crédito específico:** Después de publicado el informe final y  
36 resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra  
37 observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar la  
38 certificación de un cupo de crédito específico para este proceso de  
39 selección que sustituirá el cupo de crédito general, el cual deberá cumplir  
40 las siguientes condiciones:

41  
42 (i) Ser expedido por una cuantía no inferior a la requerida para el  
43 cupo de crédito general, establecido en el numeral 3.10.1(a) (i),

44  
45 (ii) Por una vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de  
46 cierre de la presente Licitación y/o hasta que se realicen los Giros

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del  
2 Contrato de Concesión,–previstos para los primeros 12 meses de  
3 ejecución del mismo,  
4
- 5 (iii) Ser presentado en el plazo establecido en el numeral 2.2 del  
6 Pliego de Condiciones,  
7
- 8 (iv) Ser otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al  
9 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de  
10 crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito  
11 en caso de Oferente individual,  
12
- 13 (v) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el  
14 líder de un grupo de Bancos Aceptables, y  
15
- 16 (vi) Debe ser presentado de conformidad con el Anexo 14 de este  
17 Pliego de Condiciones.  
18

19 PARÁGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (i) del  
20 numeral 3.10.2 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito  
21 específico otorgadas a uno o varios miembros de la estructural plural o al  
22 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por  
23 miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de  
24 Oferente individual.  
25

26 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la entidad  
27 verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1,  
28 utilizando como referencia para la conversión en pesos, la tasa  
29 representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2012, publicada  
30 por el Banco de la Republica.  
31

32 PARÁGRAFO 2: El cupo de crédito específico disminuirá su valor  
33 vigente en la misma cuantía en que se realicen los giros de equity de que  
34 trata la sección 4.4 de la Parte Especial. En el caso que se presenten varias  
35 certificaciones los valores vigentes de los cupos de crédito se reducirán,  
36 según la participación de cada cupo en el total del cupo de crédito  
37 específico vigente, a menos que el Concesionario indique a cual cupo de  
38 crédito se le aplique la reducción.  
39

40 PARÁGRAFO 3: En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no  
41 resulte adjudicatario (ya sea como Oferente individual o como miembro  
42 de Estructura Plural) de la Licitación Publica No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
43 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.  
44

45 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto  
46 del documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó

1 el cupo de crédito para el o los miembros de la Estructura Plural u  
2 Oferente individual; y (b) el documento donde se demuestre que la  
3 persona que suscribe la certificación dirigida a la ANI es representante  
4 legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el  
5 certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de  
6 bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de  
7 origen.

8  
9 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos  
10 Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos  
11 señalados en el párrafo anterior para cada uno de los bancos que lo  
12 conforman, además del documento que faculta al líder de los Bancos  
13 Aceptables a suscribir el cupo de crédito específico.

14  
15 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las  
16 condiciones establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del  
17 sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos  
18 establecidos en el Pliego de Condiciones, sin que haya lugar a hacer  
19 efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

20  
21

22 **3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA**  
23 **VIDA CIVIL**

24

25 El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la  
26 Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo  
27 una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil,  
28 para lo cual anexarán a la Propuesta una certificación suscrita por el  
29 representante legal del Oferente o el Representante común de la Estructura  
30 Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento, donde se  
31 compromete a cumplir con esta obligación.

32

33 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el*  
34 *cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548*  
35 *de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".

36



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

CAPÍTULO IV

DE LA OFERTA

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país de origen donde reside quien haga la traducción. .

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (b) *Apostilla*. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública  
2 otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley  
3 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado  
4 en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países  
5 signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961,  
6 sobre abolición del requisito de legalización para documentos  
7 públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso  
8 sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado  
9 mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que  
10 ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la  
11 autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en  
12 idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una  
13 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada  
14 de conformidad con las normas vigentes.

15  
16 (c) Legalizaciones

- 17  
18 1. Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios de la  
19 Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán  
20 optar, como procedimiento de legalización de los documentos  
21 otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el  
22 numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b)  
23 anterior.  
24  
25 2. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben  
26 completar los Oferentes, no deberán contar con el procedimiento  
27 descrito en los literales (a) o (b) anteriores.  
28  
29 3. Los documentos consularizados o apostillados otorgados en el  
30 exterior deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo  
31 establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

32  
33 4.1.4. La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la  
34 misma sea una Oferta Hábil.  
35

36 4.2. OFERTA TÉCNICA

37  
38 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro de la  
39 estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no calificado  
40 procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente para  
41 estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho  
42 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del contrato y su  
43 cumplimiento será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.  
44

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero  
2 (0) puntos en este factor.  
3  
4 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1  
5 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este  
6 Pliego de Condiciones.  
7  
8 4.2.4. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013  
9 téngase como segundo factor de escogencia.  
10  
11

12 4.3. OFERTA ECONÓMICA

- 13  
14 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el valor  
15 presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este término se define  
16 en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de diciembre de 2012.  
17  
18 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la sumatoria  
19 de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo con la siguiente  
20 fórmula:  
21

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

22  
23  
24  
25

Donde,

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitados por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

	valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cincuenta y tres setenta y ocho por ciento (0.5378%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2039.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

- 4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el Aporte ANI para los años 2019 y 2020-2039, siempre que no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores de los topes señalados como Vigencias Futuras para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [*valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados en el numeral 1.6*]. Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares, estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de Concesión. Esta porción solicitada en Dólares será aplicada en la misma proporción para todos los años indicados en la tabla contenida en el numeral 1.6. **El porcentaje requerido NO podrá ser superior al 0%** y deberá ser indicados en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el proceso de valoración de las Ofertas Económicas.
- 4.3.6. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012, independientemente de que haya una fracción que se denomine en Dólares.
- 4.3.7. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.3.8. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.  
2
- 3 4.3.9. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013  
4 téngase como primer factor de escogencia  
5
- 6 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 7
- 8 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 1510 de  
9 2013 se consideran Oferentes de servicios nacionales los servicios  
10 prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o  
11 por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación  
12 colombiana.  
13
- 14 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran  
15 Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados por (a) los  
16 oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales  
17 Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en  
18 tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de  
19 Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de  
20 los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de  
21 bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la  
22 revisión y comparación de la normativa en materia de compras y  
23 contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por  
24 oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en  
25 cuenta la regulación andina aplicable a la materia.  
26
- 27 4.4.3. La ANI verificara en el Secop que la certificación que se establece en el  
28 literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 se encuentre publicada  
29 en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en  
30 Colombia pretenda recibir trato nacional de conformidad con el numeral  
31 4.4.2 de este Pliego de Condiciones..  
32
- 33 4.4.4. En caso que los documentos de los que trata el numeral 4.4.3 anterior no  
34 estén publicados en el Secop, el Oferente deberá adjuntarlo en su oferta,  
35 en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará  
36 que el factor de protección a la industria colombiana sea calificado con  
37 cero (0) puntos, para el caso del subcriterio 1.  
38
- 39 4.4.5. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013  
40 téngase como tercer factor de escogencia  
41  
42  
43  
44

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

**SOBRE No. 1**

Oferente: \_\_\_\_\_  
Número del proceso: \_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante legal o Representante Común: \_\_\_\_\_  
Original (primera copia, medio magnético) \_\_\_\_\_

**SOBRE No. 2**

Oferente: \_\_\_\_\_  
Número del proceso: \_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante o Representante \_\_\_\_\_  
Común: \_\_\_\_\_  
Original \_\_\_\_\_

1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o  
2 diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.

3  
4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además una  
5 versión de la misma en medio magnético. La información en medio  
6 magnético se deberá incluir en el sobre No. 1. Del sobre No. 2 solamente  
7 se requerirá el original que se depositará en la urna correspondiente a más  
8 tardar en la Fecha de Cierre.

9  
10 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir  
11 numerados.

12  
13 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo tanto, se  
14 solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este  
15 Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, deberán  
16 cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego  
17 de Condiciones.

18  
19 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de  
20 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser  
21 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.

22  
23 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético  
24 se resolverá dándole prevalencia al original.

25  
26 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES

27  
28 5.3.1. Sobre No. 1.

29  
30 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la  
31 Oferta y deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se  
32 establece a continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de  
33 Condiciones. El sobre debe contener:

34  
35 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante  
36 legal de cada uno de los miembros del Oferente y Representante  
37 Común del Oferente –, según el formato que se suministra para el  
38 efecto (Anexo 2). En cualquier caso, la carta deberá ser abonada  
39 por un ingeniero civil en el evento en que el representante legal (en

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 caso de Oferentes Individuales) o Representante Común (en caso  
2 de Oferentes conformados por Estructuras Plurales) no tenga esta  
3 condición, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta  
4 profesional. En caso que la oferta no sea abonada por un Ingeniero  
5 Civil la Oferta será rechazada.  
6
- 7 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con  
8 su respectiva página.  
9
- 10 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de  
11 los requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de  
12 Condiciones.  
13
- 14 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral  
15 3.8.  
16
- 17 (v) La Oferta Técnica.  
18
- 19 (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el  
20 Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.  
21
- 22 (vii) El Acuerdo de Permanencia suscrito por el representante legal del  
23 Oferente o de cada uno de sus miembros de acuerdo con lo  
24 establecido en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.  
25
- 26 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los  
27 Recursos suscrito por el representante legal del Oferente o los  
28 representantes legales de sus miembros cuando sean estructuras  
29 plurales de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de este  
30 Pliego de Condiciones.  
31
- 32 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social y  
33 parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral 3.7 de este  
34 Pliego de Condiciones.  
35
- 36 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 7  
37 suscrito por el Representante Común del Oferente, siempre que el  
38 Oferente no lo haya hecho con anterioridad.  
39
- 40 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral  
41 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.  
42
- 43 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la  
44 Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación  
45 (Anexo 12) bajo la gravedad de juramento, que se entiende  
46 prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor



Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 fiscal o contador según corresponda, en la que acredite, que la  
2 empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de  
3 la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1510 del 17 de  
4 julio de 2013 y demás normas vigentes y aplicables sobre la  
5 materia. En caso de Estructura Plural, dicha manifestación deberá  
6 hacerse por el revisor fiscal o contador público, según el caso, de  
7 cada uno de los integrantes.

8  
9 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la  
10 información suministrada en el Anexo 12, para estos efectos se  
11 considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2)  
12 condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o  
13 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000  
14 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que  
15 cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría  
16 (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada,  
17 hayan acreditado reciprocidad.

18  
19 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las  
20 personas naturales extranjeras no residentes en el país que  
21 presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes,  
22 siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de  
23 conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.  
24 En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en  
25 cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.

26  
27 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien  
28 deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a  
29 través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el  
30 país de origen. Esta certificación deberá incluir la información  
31 relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de  
32 acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

33  
34 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral,  
35 no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de  
36 la Propuesta.

37  
38 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la  
39 respectiva zona en la cual se certifique que el Oferente o su  
40 miembro respectivo cumple con el supuesto previsto en el numeral  
41 4 del artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. Lo anterior con el fin  
42 de ser objeto del beneficio dispuesto en el numeral 6.12 de este  
43 Pliego de Condiciones. La no presentación de esta certificación no  
44 generará el rechazo de la Oferta ni la declaratoria de no Hábil.

45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (xiv) Copia en medio magnético de la información contenida en el  
2 sobre No. 1.  
3
- 4 (xv) Los demás Anexos y documentos que se requieran para  
5 acreditar los requisitos de una Oferta Hábil y los factores de  
6 escogencia establecidos en el Pliego de Condiciones.  
7  
8
- 9 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre  
10 No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en  
11 otras partes del Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos,  
12 folletos o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en el  
13 Pliego de Condiciones.  
14
- 15 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de  
16 documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de  
17 Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la  
18 evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno independientemente de su  
19 contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la  
20 presentación de su Oferta.  
21
- 22 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.  
23
- 24 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5  
25 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma  
26 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se  
27 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será  
28 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto  
29 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo  
30 anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la  
31 presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un  
32 Anexo 5 en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será  
33 rechazada.  
34
- 35 (b) En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5  
36 presentado de forma física y firmado por el representante legal  
37 del Oferente o por el Representante Común en el caso de  
38 estructuras plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI  
39 preferirá el contenido del formato físico.  
40
- 41 5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS  
42
- 43 5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente  
44 Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 las condiciones estipuladas en él y especialmente en el Contrato de  
2 Concesión.  
3
- 4 5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del artículo  
5 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o excepciones técnicas o  
6 económicas, deberá hacerlo en documento separado del resto de la Oferta,  
7 en sobre cerrado y adicional, que se identificará de manera resaltada como  
8 “EXCEPCIONES TECNICAS” o “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El  
9 sobre contentivo de la propuesta alternativa presentada por el  
10 Adjudicatario –si ese fuera el caso– será mantenido bajo la custodia de la  
11 ANI hasta la apertura del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas  
12 alternativas presentadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios,  
13 serán mantenidos bajo la custodia de la ANI hasta la devolución a los  
14 Oferentes de los sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los diez  
15 (10) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Concesión,  
16 por solicitud de dichos Oferentes. Una vez vencido este término, aquellas  
17 propuestas alternativas que no sean reclamadas por los Oferentes que no  
18 resulten Adjudicatarios podrán ser destruidas por la ANI.  
19
- 20 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no exime al  
21 Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica que cumpla  
22 estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los requisitos del Pliego de  
23 Condiciones y del Contrato, ni podrá condicionar la Adjudicación a la  
24 aceptación por parte de la ANI de las alternativas o excepciones que haya  
25 presentado.  
26
- 27 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI  
28 adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente las Ofertas  
29 básicas que se conformen en un todo con el Pliego de Condiciones, y sólo  
30 tendrá en cuenta el sobre que contenga una “Oferta Alternativa” del  
31 Adjudicatario. Dentro de las alternativas o excepciones que podrá  
32 presentar el Oferente, se podrán incluir alternativas técnicas respecto de  
33 las características del objeto de la presente Licitación Pública. En tal caso,  
34 el Oferente deberá incluir de manera completa la descripción de la  
35 alternativa presentada, incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones  
36 detalladas que esa alternativa implicaría a los documentos de la Licitación  
37 Pública, en especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal  
38 manera que se exprese de manera completa y detallada, las variantes  
39 técnicas y las obligaciones que de ellas se derivarían para el  
40 Concesionario. Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse de  
41 todos los documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la alternativa,  
42 indicando, con precisión y suficiencia, la justificación técnica de la misma  
43 y demostrando las razones por las cuales la alternativa ofrecerá garantías  
44 que resultarán, para la ANI, iguales o mejores a las que se obtendrían en  
45 las condiciones originalmente previstas en este Pliego de Condiciones y  
46 sus Anexos.

1  
2 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o rechazar las  
3 alternativas y/o excepciones técnicas que el Adjudicatario haya presentado  
4 de manera adicional a su Oferta, pero de cualquier forma se optará por la  
5 oferta técnica alternativa únicamente cuando con ello no se afecten los  
6 principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la  
7 contratación pública.  
8

9 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

10  
11 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI  
12 podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios  
13 para subsanar o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:  
14

15 La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no afecten  
16 la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las  
17 condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y que no  
18 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de  
19 Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.

20  
21 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que  
22 al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la Oferta.  
23

24 La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que estime  
25 necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las  
26 Ofertas, siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora  
27 de la Oferta presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente  
28 allegue su respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al  
29 efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la  
30 calificación del respectivo factor según corresponda.  
31

32 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere  
33 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.  
34

35 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la  
36 Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la Fecha  
37 de Cierre.  
38

39 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier  
40 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el presente numeral se le podrá  
41 hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la  
42 Propuesta.  
43

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a  
2 todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.  
3 En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena  
4 fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.  
5  
6

7 5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

8  
9 5.6.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos  
10 Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI  
11 efectuará las verificaciones de la información entregada por los Oferentes  
12 que estime convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la  
13 ANI.  
14

15 5.6.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las  
16 Ofertas, la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por  
17 los Oferentes, si ésta no corresponde a los documentos expresamente  
18 requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la ANI  
19 no revisará ningún documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no  
20 es requerido de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de  
21 Condiciones.  
22

23 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

24  
25 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud  
26 y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para  
27 ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la  
28 información. La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se  
29 complemente, subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la  
30 acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones  
31 en cualquier estado en que se encuentre la Licitación Pública. Cuando exista  
32 inconsistencia entre la información suministrada por el Oferente y la  
33 efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene  
34 la información, el documento que la contenga se entenderá como no presentado,  
35 sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho  
36 que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.  
37

38 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

39  
40 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a  
41 partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para  
2 la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato.  
3 La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones  
4 determinadas por la ANI.  
5

6 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

7  
8 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre  
9 podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y cuando la  
10 notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por  
11 la ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la Licitación Pública.

12  
13 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin abrir en  
14 el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa expedición de un  
15 recibo firmado por el solicitante.

16  
17 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y una  
18 (1) copia, además en medio magnético en sobres separados, marcados de  
19 igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la  
20 Oferta, adicionándole la leyenda “Modificación a la Oferta Original”. En  
21 todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones deberán  
22 ser entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora  
23 límite de Cierre de la Licitación Pública.

24  
25 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y hora de  
26 Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.  
27  
28

29 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

30  
31 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo  
32 con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando  
33 las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se  
34 reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores,  
35 con el fin de evaluar la Oferta.  
36

37 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la  
38 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley  
39 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados, agentes o  
40 asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de la revelación de  
41 información confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los  
42 términos establecidos en la Constitución Política –en especial el artículo  
43 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta no se indique el carácter de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1           confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se  
2           apoya dicha confidencialidad, o las normas citadas no sean aplicables, la  
3           ANI no se hará responsable por su divulgación.  
4
- 5   5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información  
6           expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente  
7           para la protección de información o de habeas data (incluyendo, pero sin  
8           limitarse, a legislación expedida bajo las directrices de la Unión Europea  
9           95/46 o a la Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que  
10          aplique; los precalificados garantizarán que toda la información revelada y  
11          aportada a la Agencia, que comprenda datos e información personal, se  
12          hará de conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la  
13          Legislación Equivalente).  
14
- 15   5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y  
16          autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos  
17          de que la ANI pueda utilizar dicha información en su Licitación Pública,  
18          incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que todos los  
19          consentimientos apropiados para la transferencia de tal información  
20          personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo  
21          que aplique una excepción legítima bajo el DPA o la legislación  
22          equivalente, obviando la necesidad de obtener tales consentimientos).  
23
- 24   5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO
- 25
- 26   5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta  
27          todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato que  
28          suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las modificaciones  
29          efectuadas mediante Adendas.  
30
- 31   5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta de  
32          Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en el Pliego  
33          de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas  
34          alternativas.  
35

1 CAPÍTULO VI

2 EVALUACIÓN

3  
4 6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

5  
6 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en  
7 lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones.  
8 La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto  
9 Nacional de Metrología la Superintendencia de Industria y Comercio,  
10 <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a  
11 la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las  
12 Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto  
13 para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los  
14 recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas de la ANI. En este  
15 evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas  
16 entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e  
17 inviolabilidad de su contenido.

18  
19 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de  
20 Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o  
21 condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la  
22 ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido  
23 depositada en el recinto o urna correspondiente.

24  
25 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta  
26 que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13. de este  
27 Pliego de Condiciones

28  
29 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI  
30 abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será  
31 efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier  
32 otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1  
33 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que  
34 intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada  
35 Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios  
36 que se presenten a consideración, sin verificar.

37  
38 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias  
39 de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No.  
40 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente  
41 numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes  
42 sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al  
43 acta de apertura de las Ofertas.

44



Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los  
2 mismos –según corresponda–, así como el número de folios contenido en  
3 el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.  
4
- 5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas  
6 deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas necesarias para  
7 custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la  
8 Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.  
9
- 10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los  
11 sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a  
12 otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la  
13 ANI comunique a los Oferentes que el informe de evaluación se encuentra  
14 a disposición de los Oferentes para que presenten las observaciones  
15 correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego  
16 de Condiciones.  
17
- 18 6.2. COMITÉ EVALUADOR  
19
- 20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios  
21 funcionarios y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas  
22 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliego de  
23 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo cual se elaborará  
24 un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.  
25
- 26
- 27 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
28
- 29 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se  
30 señala a continuación:
- 31 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificará los Requisitos Habilitantes en  
32 los términos señalados en el presente pliego de condiciones y  
33 evaluará la Oferta mediante el análisis de los documentos contenidos  
34 en los sobres No. 1 de cada una de las Ofertas. Esta primera fase será  
35 desarrollada por el comité de evaluación, de acuerdo con lo señalado  
36 en los numerales 6.3.2 y siguientes y en los plazos señalados en este  
37 Pliego de Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las  
38 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la Oferta.  
39
- 40 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones al  
41 mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que  
42 resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito específico para  
43 este proceso de selección, de acuerdo con el Anexo 14, en el plazo  
44 establecido en el numeral 2.2. del pliego de condiciones. El Oferente

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo 14, no se le  
2 realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada  
3 por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.  
4
- 5 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la Oferta  
6 Económica, la cual será desarrollada en la audiencia pública de  
7 Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la apertura de los  
8 sobres No. 2 y a la realización de la evaluación económica en el  
9 mismo acto público, siguiendo para tales efectos lo señalado en el  
10 numeral 6.8. de este Pliego de Condiciones.  
11
- 12 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de evaluación, el cual  
13 será publicado en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de  
14 Condiciones.  
15
- 16 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de  
17 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que  
18 estimen pertinentes en relación con el contenido del mismo. En ejercicio  
19 de esta facultad los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o  
20 mejorar las Ofertas.  
21
- 22 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito  
23 dentro del término establecido, y podrá solicitar información  
24 complementaria a partir del Día siguiente a la fecha de recepción de las  
25 observaciones y hasta la fecha de Adjudicación de la Licitación Pública, la  
26 que deberá serle remitida dentro del plazo que en el oficio de  
27 requerimiento se señale a estos efectos.  
28
- 29 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán  
30 publicadas en el SECOP.  
31
- 32 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se  
33 presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán  
34 en el SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la  
35 realización de observaciones.  
36
- 37 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo  
38 establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este  
39 término, los Oferentes podrán formular contra observaciones referidas  
40 única y exclusivamente a las observaciones presentadas oportunamente  
41 por algún otro Oferente.  
42
- 43 6.3.8. Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por  
44 los Oferentes, la ANI efectuará un informe de evaluación definitivo dentro  
45 del plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, el

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 cual será publicado en el SECOP con anterioridad a la audiencia de  
2 Adjudicación.

3

4 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo  
5 exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su  
6 vencimiento, por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

7

8 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

9

10 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes  
11 dará lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las  
12 Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

13

14

15 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

16

17 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

18

19 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada  
20 uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de  
21 Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:

22

<b>PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]</b>	<b>PUNTAJES</b>
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>100 PUNTOS</b>
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>66 PUNTOS</b>
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>33 PUNTOS</b>
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	<b>0 PUNTOS</b>

23

24 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y  
25 cada uno de los requisitos señalados en los numerales 4.2.1 de este Pliego  
26 de Condiciones se le asignarán cero (0) puntos.

27

28

29 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

30

31 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien  
32 (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de  
33 Condiciones de la siguiente manera:

34

35 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para la  
36 aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los oferentes de origen extranjero  
2 que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano  
3 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se  
4 les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional  
5 que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por  
6 Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de un  
7 título universitario otorgado por una institución de educación superior,  
8 conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.  
9
- 10 Para estos efectos, los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia que  
11 no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo **11**, el  
12 porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la  
13 totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del  
14 contrato.  
15
- 16 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de  
17 las propuestas, el oferente no podrá modificar los porcentajes totales de  
18 componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.  
19 Todo lo anterior, salvo circunstancias de fuerza mayor, previamente  
20 comprobadas, calificadas como tales por la ANI.  
21
- 22 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje,  
23 se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:  
24

<b>FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>		
<b>Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos</b>		
<b>SUBCRITERIO</b>	<b>CONDICIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL</b> (subcriterio 1)	<b>La totalidad</b> de la estructura plural o oferente individual deben cumplir y ser:  Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia y;  Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	<b>100 puntos</b>

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<p>En caso que el oferente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al oferente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p><b>INCENTIVO A LA                  INCORPORACIÓN                  DE COMPONENTE                  NACIONAL                  (subcriterio 2)</b></p>	<p>Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p><b>Hasta 50                  puntos,                  según tabla</b></p>
<p><b>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO</b> [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p><b>PUNTAJES</b></p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p><b>0 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p><b>30 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p><b>40 PUNTOS</b></p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p><b>50 PUNTOS</b></p>

- 1  
 2 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración  
 3 de porcentaje de personal calificado colombiano”.  
 4  
 5 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán  
 6 sumar para este factor más de cien (100) puntos.  
 7  
 8  
 9 **6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO**  
 10  
 11 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,  
 12 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán  
 13 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo  
 14 con el Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de  
 15 Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo  
 16 14, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada  
 17 por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.  
 18  
 19  
 20 **6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN**  
 21  
 22 **6.8.1.** La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será realizada el  
 23 día y a la hora señalada en el numeral 2.2 del pliego de Condiciones. Esta  
 24 audiencia será de carácter público.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con  
3 la lectura del informe de evaluación definitivo del contenido del sobre No.  
4 1.  
5
- 6 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los  
7 Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que  
8 se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las  
9 observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Cada  
10 uno de los Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá  
11 efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de diez (10)  
12 minutos.  
13
- 14 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las  
15 respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto  
16 de los informes de evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a  
17 cada uno de los Oferentes, en el orden de entrega de las Ofertas, con el  
18 objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta  
19 se hayan presentado por los intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no  
20 hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta  
21 intervención tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por  
22 Oferente.  
23
- 24 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender  
25 la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el tiempo requerido  
26 para que el comité evaluador analice las observaciones presentadas  
27 durante la audiencia de Adjudicación. Una vez la ANI determine el  
28 tiempo que sea requerido para realizar el análisis y respuesta a las  
29 observaciones, le comunicará a los Oferentes y a todos los asistentes a la  
30 audiencia, el término de reanudación de la misma. Terminado el receso, se  
31 dará inicio al proceso de apertura de los Sobres 2 contentivos de las  
32 Ofertas Económicas, previa respuesta de la entidad de las observaciones  
33 formuladas en la Audiencia.  
34
- 35 6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas Económicas de que trata el  
36 numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este  
37 Pliego de Condiciones, se dará la palabra por una vez a cada uno de los  
38 Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que  
39 se pronuncien sobre la misma. Cada uno de los Oferentes deberá designar  
40 un único vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un  
41 tiempo máximo de tres (3) minutos, sin que se pueda referir a temas  
42 distintos de la evaluación de las Ofertas Económicas. En caso de ser  
43 necesario se seguirá el procedimiento establecido en el subnumeral  
44 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** anterior para dar  
45 respuesta a las observaciones.  
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2  
3  
4 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles  
5 y a la lectura de los valores allí señalados para cada uno de los elementos  
6 de la Oferta Económica, esto es, el VPAA expresado en Pesos de 31 de  
7 diciembre de 2012, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de  
8 este Pliego de Condiciones.  
9  
10 6.9.2. A continuación, la ANI verificará la operación matemática para la  
11 obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA consignado  
12 por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del obtenido por la ANI,  
13 primará este último para efectos de la evaluación de las Ofertas  
14 Económicas.  
15  
16 6.9.3. Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta Económica,  
17 éstos serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales  
18 efectos en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.  
19  
20 6.9.4. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica  
21 cumpla con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones,  
22 se procederá a Adjudicar la Licitación Pública al Oferente que hubiere  
23 presentado dicha Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta  
24 Económica sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en el  
25 numeral 1.6. del presente pliego de condiciones.  
26  
27 6.9.5. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas  
28 Económicas cumplieren con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego  
29 de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo  
30 cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.  
31  
32 6.9.6. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas  
33 Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se  
34 procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a  
35 continuación:  
36  
37 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores  
38 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la  
39 proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior  
40 como el 90% de la media, de la siguiente manera:  
41  
42 
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$
  
43  
44 Donde,  
45

X	Valor de la media que resulte de aplicar el
---	---

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

procedimiento descrito en el literal siguiente.

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

6.9.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,



Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

2

3

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

4

5

6

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

7

8

9

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

10

11

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

12

13

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P <sub>1</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

14

15

6.9.9. En el caso en que existieren más de (3) tres Ofertas Hábiles cuya Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en el numerales 4.3, de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

16

17

18

19

20

21

6.9.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

22

23

24

25

26

(a) Si existiera más de tres (3) Ofertas Hábiles, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

27

28

29

30

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

Límite inferior = 90% \*X

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

(i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor), se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de la serie en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de elementos.

Una vez calculada la mediana, será calculada la media aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$	Media aritmética.
-----------	-------------------

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

1  
2  
3  
4  
5

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

6  
7  
8  
9

Donde,

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
$\bar{X}$	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

10  
11  
12  
13  
14

(ii) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

$$X = \frac{P_{Max} + \left( \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

15  
16

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P <sub>max</sub>	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

(iii) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4 < n ≤ 6, m=2; Si 6 < n ≤ 9, m=3; Si n=10, m=4.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

6.9.11. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

- (a) Se asignarán setecientos (700) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
- (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8y 6.9.10 de este Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

$$P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

15  
16  
17

Donde,

Pn	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE <sub>n</sub>	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8y 6.9.10de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

18  
19

1 6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.  
2

3 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores  
4 de escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se  
5 adjudicará la Licitación Pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para  
6 efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se  
7 tendrán en cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como válidas en todos  
8 los aspectos en los términos de este Pliego de Condiciones  
9

10 6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE  
11

12 6.11.1. Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando  
13 cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.  
14

15 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:  
16

- 17 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta  
18 Económica . Si aplicando este factor continúa el empate;  
19
- 20 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta  
21 Técnica. Si aplicando este factor continúa el empate;  
22
- 23 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a  
24 la Industria Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor  
25 continúa el empate;  
26
- 27 (d) Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la  
28 oferta de bienes y servicios extranjeros, Si aplicando este factor  
29 continúa el empate;  
30
- 31
- 32 (e) Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si  
33 aplicando este factor continúa el empate;  
34
- 35 (f) Se preferirá la oferta presentada por una estructura plural siempre  
36 que: a) este conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga  
37 una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b)  
38 la Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la  
39 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación; y c) ni la  
40 Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean  
41 empleados o accionistas de los miembros de la estructura plural. Si  
42 aplicando este factor continúa el empate;  
43
- 44 (g) Se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las  
45 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento  
46 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por una  
2 estructura plural el integrante del oferente que acredite que el diez por  
3 ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los  
4 términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo  
5 menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar  
6 mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en  
7 inversión acreditada en la Precalificación.

8  
9 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea  
10 posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos,  
11 se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotera) la  
12 Licitación Pública con los elementos suficientes de publicidad y  
13 transparencia.

14  
15 6.12. ADJUDICACIÓN

16  
17 La Licitación Pública será adjudicada mediante acto administrativo al Oferente  
18 Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será notificado en  
19 estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

20  
21

1 CAPÍTULO VII

2 DISPOSICIONES ADICIONALES

3  
4 7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

5  
6 7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad  
7 de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía  
8 Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme  
9 a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

10  
11 7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le  
12 devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del  
13 Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de  
14 Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá,  
15 dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación.

16  
17 7.1.3. Cuando se declare desierta la Licitación Pública, a los Oferentes se les  
18 devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días  
19 siguientes a tal declaratoria.

20  
21 7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

22  
23 Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos deberán  
24 reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá  
25 destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las  
26 Ofertas que le fueren presentadas.

27  
28  
29 7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

30  
31 7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la  
32 Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la  
33 suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad  
34 comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea  
35 la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

36  
37 7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este  
38 Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía  
39 de Seriedad de la Oferta.

40  
41  
42  
43 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco  
2 (45) Días siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido) siguiente a la  
3 Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de  
4 la ANI.  
5
- 6 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato,  
7 dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente calificado en  
8 segundo lugar, si considera que su Oferta es igualmente favorable para la  
9 entidad.  
10
- 11 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de  
12 la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas  
13 en el Pliego de Condiciones, específicamente las de suscribir y  
14 perfeccionar el Contrato durante el término señalado, la ANI hará efectiva  
15 la Garantía de Seriedad constituida para responder por la seriedad de la  
16 Oferta, sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de  
17 cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del  
18 numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.  
19
- 20 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación Pública se  
21 sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones,  
22 con las modificaciones que se incorporen mediante Adenda. La minuta del  
23 Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones y derechos que  
24 asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las  
25 reglamentaciones a que estará sometida la ejecución del Contrato.  
26
- 27 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA  
28
- 29 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierto el proceso de  
30 contratación en los siguientes casos:  
31
- 32 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.  
33
- 34 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego  
35 de Condiciones de Selección.  
36
- 37 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda  
38 la transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del  
39 Concesionario.  
40  
41  
42
- 43 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA  
44



Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las  
2 Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en  
3 los siguientes casos:  
4
- 5 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento  
6 de cualquier condición o modalidad.  
7
  - 8 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta  
9 o ésta sea presentada sin haber sido suscrita.  
10
  - 11 (c) Cuando la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil  
12
  - 13 (d) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.  
14
  - 15 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según  
16 corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones  
17 sociales y parafiscales.  
18
  - 19 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente  
20 suscrita o la misma adolezca de errores que la ANI, en los términos y  
21 condiciones señalados en este Pliego de Condiciones, o no pueda  
22 ajustarse de oficio por tratarse de errores diferentes a errores de  
23 cálculo o aritméticos.  
24
  - 25 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o Anexos que  
26 impidan la comparación objetiva de las **Ofertas** o no hayan sido  
27 subsanadas y presentadas en tiempo las demás informaciones  
28 solicitadas por la ANI de conformidad con lo previsto en el presente  
29 **Pliego de Condiciones**, dentro del término concedido para el efecto.  
30
  - 31 (h) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente ha  
32 interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna,  
33 proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones  
34 no enviados oficialmente a los Oferentes.  
35
  - 36 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió  
37 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de  
38 los principios fijados por la ANI para la presente Licitación Pública.  
39
  - 40 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de  
41 inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley,  
42 conflictos de interés o se encuentre en causal de disolución o  
43 liquidación obligatoria de manera sobreviniente a la Conformación de  
44 la Lista de Precalificados.  
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral  
2 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.  
3
- 4 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la  
5 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad financiera,  
6 según corresponda, de conformidad con el numeral 1.4.31 de este  
7 Pliego de condiciones.  
8
- 9 (m) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de  
10 Condiciones.  
11
- 12 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá  
13 entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser  
14 aplicable.  
15
- 16 7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA  
17
- 18 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de  
19 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de  
20 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en los  
21 Contrato de Interventoría y Contrato de Concesión. La interventoría será  
22 contratada mediante un proceso independiente, será integral y se encargará de  
23 las actividades de interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa,  
24 financiera, contable, tributaria y ambiental de la concesión.  
25